NOTA INTERNA

DOC N° 205/2023

Para	:	DIRECCIÓN JURÍDICA
De	:	DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES.
Referencia	:	**Remitir proyecto de Adenda**
Lugar y Fecha	:	Asunción, 20 de Junio de 2023

Tengo a bien dirigirme a Usted, a fin de remitir los antecedentes de la solicitud realizada por la Unidad de Gestión y Control de la Gerencia de Planta Villa Elisa, en el marco del Contrato PR/DL N° 1523/21 suscrito en fecha 09 de diciembre de 2021, resultado de la Licitación Pública Nacional N° 06/21 para el ***"SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROYECTO DE FISCALIZACION DE ESTACIONES DE SERVICIOS"***, con la firma **COARCO S.A.C.I.**, ID N° 393.851, tiene vigencia hasta el 25 de junio de 2023.

Por medio de la Resolución PR/DL N° 523/22 de fecha 23 de junio de 2022 *"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO PR/DL N° 1523/21 SUSCRITO CON LA FIRMA COARCO S.A.C.I., RESULTADO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 06/21 PARA EL "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA PROYECTO DE FISCALIZACION DE ESTACIONES DE SERVICIOS", ID N° 393.851"*, se autoriza la firma de la adenda y se amplia la vigencia hasta el 25 de junio de 2023.

En esta oportunidad, se solicita la extensión de la vigencia hasta el 31 de agosto de 2023, el contrato se encuentra en ejecución hasta el mes de junio de Gs 787.160.290 (49% del monto máximo), con los proyectos de EESS PETROPAR- Hernandarias, Calera Cué, Ciudad del Este, Pedro Juan Caballero, Emboscada y con las fiscalizaciones de las EESS Curuguaty y Hernandarias. Se estima que para este periodo 2023 realizar los procesos de llamados públicos de contrataciones de obras que incluirán como mínimo la construcción de las EESS Calera Cué- Asunción y Pedro Juan Caballero- Amambay, lo que requerirá consecuentemente la fiscalización de las mismas si estas fueron adjudicadas y también se incluirán en el marco del presente contrato los proyectos ejecutivos de construcción de las EESS PETROPAR- Pozo Colorado, Misiones y Concepción, según las previsiones actuales del plan de expansión de la red de las EESS, donde la confirmación de los locales de implantación de las EESS se encuentran supeditados a un acuerdo o convenio marco formalizado entre PETROPAR y otras instituciones del estado paraguayo

La Firma **COARCO S.A.C.I.**,, por medio de Nota de fecha de 20 de junio de 2023, expresa su conformidad con respecto a la modificación solicitada.

De esta forma, se remiten los antecedentes a fin de realizar el análisis jurídico correspondiente.

Atentamente.

Abg. Rafael Ruiz Díaz Saggia
Director Adjunto DOC
PETROPAR